



ESTUDIO JURIDICO

Ab. JOSE ROSALES CARDENAS

Dirección: PICHINCHA E/JUNIN Y JUAN MONTALVO

Mail: joserosalesc@hotmail.com

SEÑORES JUECES DE LA SALA DE ADMISION DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Abg. JOSE UBALDO ROSALES CARDENAS, dentro de acción extraordinaria de Protección Nro. 898-21-EP, que sigo en contra de la resolución emitida por la sala de lo Civil de la Corte Provincial de justicia de El Oro, a usted con los debidos respetos comparezco y solicito.

1.-Que INSISTO Señores jueces en que se resuelva la situación legal Constitucional del compareciente que considera haberse violentado sus derechos tanto legales, constitucionales, causando agravio tanto materiales e inmateriales, en mi contra, razón por la cual ante la absoluta e ineficiente capacidad de los accionados, esta Corte Constitucional debe poner un alto y emitir una sentencia acorde a la vulneración de mis derechos que reclamo en esta acción Extraordinaria de Protección.

2.- Dentro de esta causa, he puesto en conocimiento que soy una persona de la tercera edad, que padece una enfermedad catastrófica y como lo esblece la ley y los tratados internacionales, requiero de especial protección constitucional por formar parte de los grupos vulnerables de esta sociedad, considero la intervención de la justicia constitucional para resolver el presente caso, en mérito de los graves hechos y argumento jurídicos expuestos, debe ser urgente e inmediata en aras de reparar los derechos constitucionales vulnerados a manera de materializar la protección constitucional que anhelo desde que presenté la demanda de acción extraordinaria de protección.

3.- fundamento mi petición en, convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, Constitución de la República del Ecuador, y ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores.

CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES

Art.-3 numeral k y n

Buen trato y atención preferencial.

Protección judicial efectiva

Art.- 31 accesos a la justicia

Los estados partes se comprometen a asegurar que la persona mayor tenga acceso efectivo a la justicia en igualdad de condiciones con las demás, incluso mediante adopción de ajustes de procedimiento de todos los procesos judiciales y administrativos en cualquiera de sus etapas, garantizando la debida diligencia y el tratamiento preferencial a la persona mayor, para la tramitación, resolución y ejecución de las decisiones en procesos administrativos y judiciales.

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el correo electrónico joserosalesc@hotmail.com, correspondiente a mi defensor publico



ESTUDIO JURIDICO

Ab. JOSE ROSALES CARDENAS

Dirección: PICHINCHA E/JUNIN Y JUAN MONTALVO

Mail: joserosalesc@hotmail.com

Art. 50.- El Estado garantizará a toda persona que sufra de enfermedades catastróficas o de alta complejidad el derecho a la atención especializada y gratuita en todos los niveles, de manera oportuna y preferente.

LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Art. 80.- Atribuciones del Consejo de la Judicatura. Sin perjuicio de las facultades legales y reglamentarias establecidas en relación con esta Ley, tendrá las siguientes atribuciones:

a) Garantizar el despacho oportuno y preferente de las causas relacionadas con vulneración y restitución de derechos de las personas adultas mayores, en todas las etapas de los procedimientos.

Solicito a usted, de forma cordial, se pronuncie de forma prioritaria sobre el presente caso, puesto que soy una persona del grupo vulnerable de la sociedad, que padece una enfermedad catastrófica debidamente comprobada.

4.-Adjunto certificado médico que compruebe lo expuesto.

Legalmente autorizado firmo.

AB. JOSE UBALDO ROSALES CARDENAS

Ab. José Rosales Cárdenas
Mat. 07-1977-06
Folio de 7 abogados El Oro

Jorge Pinzón E.
ABOGADO
MAT. 327 C.A.O.

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy.....	25 MAR 2022
Por.....	a las 12:20
Anexos.....	oficio
FIRMA RESPONSABLE	

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el correo electrónico joserosalesc@hotmail.com, correspondiente a mi defensor publico